

Impacto del incremento de la tarifa de luz en la industria y comercios en la provincia de Santa Fe

En este informe:

¿Cuándo surge el Mercado Eléctrico Mayorista?– Pág.3

Recuperación del rol del Estado - Pág. 7

El aumento de las tarifas decidido por el nuevo gobierno -Pág.8

Aumento de tarifas en la EPE de Santa Fe- Pág. 8

Tarifazo para la industria– Pág.9

Tarifazo para los comercios- Pág.11

INFORME ECONÓMICO ESPECIAL | NRO.II | MARZO 2016

Síntesis

La industria y los comercios de la provincia empezaron a recibir las boletas de luz con el nuevo cuadro tarifario, el cual se modificó tras la decisión del Gobierno nacional de recortar los subsidios en un 300% que recibía la producción de la energía eléctrica que empezó a regir a partir de febrero. Esto podrá tener un fuerte impacto en la economía de la provincia por el aumento de costos que experimentarán todas las actividades dado que la energía eléctrica es un insumo clave.

El incremento de la luz dinamizará el rebrote inflacionario que se viene dando desde fines de noviembre y pone en riesgo miles de puestos de trabajos por el incremento de costos que afrontan la industria y el comercio, sumadas la caída de las ventas y en la actividad que se vienen observando.

Importantes aumentos en las tarifas de la luz en la industria y el comercio

Destacados Prensa

- El nuevo cuadro tarifario se hizo sentir fuertemente en la boleta de luz de la industria que en marzo, cuando se paga el consumo de febrero con la quita del subsidio, llegó con un aumento de casi 50%.
- La quita de subsidios por parte del Gobierno nacional a partir de febrero de 2016 se tradujo en un aumento del 350% en promedio del costo del kW que tienen que contratar las industrias en los distintos tramos. Ésto genera un incremento de costos que muchas de las empresas no pueden trasladar a precios, ya que son eslabones de una cadena en la que no determinan las condiciones de venta. Si pueden hacerlo, incrementarán sus precios, alimentando la inflación.
- Con la decisión de aumentar el precio de la energía eléctrica las empresas pierden competitividad y la industria en su conjunto es fuertemente afectada por tratarse de un insumo clave, poniendo en riesgo miles de puestos de trabajo.
- Los comercios de la provincia recibieron facturas de luz con incrementos del 100% en promedio, el doble que en el bimestre anterior. Y si comparamos con las facturas de noviembre, donde todavía la EPE no había aumentado la factura en un 27% y el Estado nacional no había recortado los subsidios, el aumento que enfrentaron los comercios de la provincia van entre un 200% y 300%. No hubo factores económicos que expliquen un aumento tan fuerte.
- Un kiosco de la zona sur de Rosario recibió la boleta de luz con un aumento del 100%, paga el doble que en el bimestre anterior y un 180% respecto a noviembre. Antes, para pagar la luz el kiosco tenía que vender 160 botellas por mes de Coca Cola de 2 lts o de cerveza de 970cc, en cambio ahora tiene que vender 344 por mes.
- Un restaurant de la Ciudad de San Lorenzo recibió la boleta de luz con un incremento del 100% respecto al bimestre anterior y de un 266% respecto a noviembre pasado. El local necesitó vender unos 226 menús del día por mes para cubrir la boleta de luz, cuando antes necesitaba vender 109 menús.
- Una fiambrería de la zona norte de Rosario afrontó una boleta de luz con un incremento del 65% respecto al bimestre anterior y de casi 100% respecto a marzo del año pasado.
- Es de esperarse que los aumentos del mes de febrero no sean los últimos ya que está prevista, según la Resolución 6/2016 del Ministerio de Energía que declara la emergencia energética, una nueva revisión de los precios de la energía para el periodo mayo-julio.

En el primer informe del CESO Santa Fe hemos tratado los aumentos registrados en las facturas de luz de los hogares y hemos descrito las características del mercado de la energía eléctrica en la actualidad (http://www.ceso.com.ar/sites/default/files/informe_santa_fe.pdf). En este informe introduciremos históricamente cómo se estructuró el mercado eléctrico y abordaremos cómo la quita de subsidios por parte del Gobierno nacional impactó en la actividad industrial y comercial de nuestra provincia de Santa Fe.

1) ¿Cuándo surge el Mercado Eléctrico Mayorista?

Las características principales del mercado eléctrico tal como funciona en la actualidad se definieron a principios de la década de los noventa como parte del proceso de Reforma del Estado encarado por el gobierno de Menem. Las leyes de Reforma del Estado (agosto 1989) y de Emergencia Económica (setiembre de 1989) sancionadas apenas asumió Menem al gobierno, fueron dos pilares sobre los que se asentaron las profundas transformaciones neoliberales de la década de 1990 que modificaron rotundamente el rol del Estado.

El ambicioso programa de privatizaciones que dichas leyes habilitaban, significó la apertura de negocios hasta entonces vedados a grandes capitales locales y extranjeros. Con ello el capital privado accedió a la propiedad de las empresas estatales más rentables y que controlaban sectores estratégicos de la industria y de la prestación de servicios esenciales, y el Estado perdía una de sus herramientas más poderosas para orientar el desarrollo de la Nación. Los sectores que promovían estas reformas argumentaban que el elevado intervencionismo estatal era la principal causa de la crisis por la que atravesaba el país, y para solucionar ese déficit debía reducirse el gasto. Una de las principales fuentes de ese déficit eran las empresas públicas, por lo tanto debían privatizarse y permitir el ingreso de actores privados a un mercado “competitivo”, en sintonía con la concepción de que el mercado y los actores privados son quienes pueden administrar eficientemente.

La energía eléctrica, insumo principal para la actividad productiva, fue una de las actividades que se privatizó. Hasta entonces el Estado tenía el control sobre los recursos

eléctricos a través de las empresas públicas¹ integradas verticalmente y encargadas de la prestación de este servicio público esencial. El nuevo marco regulador del mercado eléctrico plasmado en la Ley 24.065 de 1992 provocó un profundo cambio en cuanto a la definición de la estructura del abastecimiento energético y en los instrumentos para la implementación de políticas.

El Estado se convierte desde entonces en regulador² y cede el control de un servicio esencial para la población y la producción. Los grupos que acceden a los consorcios adjudicatarios (generalmente conformados por una empresa extranjera asociada con algún grupo local) son quienes pasan a tomar las decisiones de hacia dónde y cómo se extendería la red eléctrica, y quién soportaría los costos de hacerlo.

Para promover la competencia en el sector se separó entre aquellas actividades que por sus características constituyen un monopolio natural³ y aquellas en las que es más factible que nuevos actores ingresen en la competencia y quedar libradas a las reglas del mercado. De este modo, la actividad eléctrica antes concebida como actividad integrada, se desagrega entre las distintas funciones: **generación, transporte y distribución**, y se clasifican a los agentes que actuarán en cada una de estas actividades. Los consumidores se dividen en grandes usuarios (también agentes del mercado eléctrico) y usuarios finales. Mientras la distribución y el transporte son consideradas monopolios naturales y se adjudican a través de concesiones, en la generación se promovió el ingreso de actores nuevos para incentivar la competencia. Esta segmentación permitió vender por separado las centrales térmicas, las hidroeléctricas, las líneas de alta tensión como unidades independientes y las líneas de menor tensión agrupadas en unidades regionales. Los distribuidores fueron también fragmentados regionalmente.

¹ Antes de estas modificaciones, el sistema eléctrico argentino contaba con 4 empresas nacionales y dos hidroeléctricas binacionales que garantizaban el 84% de la generación de energía y que eran propietarias del 100% del transporte. En cuanto a la distribución, existían 2 empresas nacionales, 21 empresas provinciales y un importante número de cooperativas privadas que prestaban servicio en áreas municipales.

² Para esta finalidad la ley crea el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), un organismo autárquico cuya función sería la de regular la actividad eléctrica y controlar que las empresas del sector cumplan con las obligaciones establecidas en el marco regulatorio y en los contratos de concesión.

³ Un monopolio natural es un caso particular de los monopolios en el cual una empresa puede generar toda la producción del mercado con un coste menor que si hubiera varias empresas compitiendo. Esto usualmente ocurre en mercados en los cuales se tiene que realizar una altísima inversión inicial para ingresar, junto a elevados costos de mantenimiento de la estructura productiva para atender un mercado que, adicionalmente, es limitado.

A través de la reglamentación de la norma se pretendía evitar que los actores de una etapa pudieran actuar en la siguiente con el objetivo de promover la desintegración y evitar la coincidencia de propietarios en más de una etapa (por ejemplo los transportistas tienen prohibido comprar y vender energía). Sin embargo en la práctica esta disposición se vio violada, ya que los grupos económicos que accedían a una unidad de negocio en muchos casos tenían intereses en las otras. Inclusive, la privatización de YPF y de actividades que antes controlaba la petrolera estatal, les permitió extender sus intereses a la industria del petróleo y el gas, insumos fundamentales para la generación de electricidad, lo que les permitió integrarse verticalmente en la totalidad del mercado energético.

La privatización del mercado eléctrico se tradujo en la creación del **Mercado Eléctrico Mayorista** (MEM). Desde entonces, toda la energía eléctrica se canaliza a través del MEM que está organizado como un mercado competitivo en el que los agentes (**generadores, distribuidores, grandes usuarios**) pueden comprar y vender electricidad a precios determinados por la oferta y la demanda.⁴

La realidad tecnológica de la industria eléctrica impone ciertas restricciones a la introducción absoluta de la competencia en todo el sistema. Como ejemplo, la necesidad de igualar oferta con demanda en forma instantánea y la imposibilidad de almacenar el fluido eléctrico lleva a que se deba operar con un despacho centralizado que determina: dónde, quién y cuánto se generará al mismo tiempo⁵ (MECON, 1998). Por ello la creación misma del MEM hizo necesario el surgimiento de una entidad que lo administre, así surge la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CAMMESA).

⁴ El MEM está dividido en dos segmentos. Por un lado, el **mercado spot**: donde los agentes transan los excedentes y faltantes que surge hora a hora con un precio sancionado cada hora según la oferta y demanda. El precio spot corresponde al costo marginal de corto plazo del sistema, es decir el costo requerido para satisfacer la próxima unidad de demanda o el costo de generar el próximo kW. Los generadores venden energía al mercado a través de un precio spot.

En el **mercado a término** se celebra un contrato entre agentes en los que se fija un precio futuro de la energía y potencia. Los distribuidores adquieren la energía a un precio estabilizado trimestralmente para que no sea tan volátil como en el spot y es lo que constituye el sistema de estabilización de precios.

⁵ Disponible en <http://mepriv.meccon.gov.ar/segba/mercadoelectricomayorista.htm>

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA

CAMMESA

Es una sociedad anónima cuyo propósito es administrar el MEM. Sus principales funciones comprenden la coordinación de las operaciones de despacho, el establecimiento de los precios mayoristas y la administración de las transacciones económicas del mercado eléctrico. El 80% de su paquete accionario está distribuido en partes iguales entre los cuatro agentes del MEM: Generadores, Transportistas, Distribuidores y Grandes Usuarios. El 20% restante está en poder del Ministerio de Economía y Energía que además de presidir la empresa, asume la representación del interés general y de los usuarios cautivos.

ENRE

Regula la actividad eléctrica y controla que las empresas del sector cumplan con las obligaciones fijadas en el contrato de concesión.

GENERADORES

Son los productores de electricidad, que venden su energía a través del MEM a distribuidores y comercializadores mediante contratos a término o en el mercado spot mayorista.

Para la generación eléctrica a gran escala en la Argentina se utilizan 3 tipos de usinas: termoeléctricas, hidroeléctricas y nucleoeeléctricas. Una característica de la generación de energía en Argentina es su alta dependencia de combustibles fósil

Ej: Central termoeléctrica Sorrento en Santa Fe, Central Atucha I, Central Salto Grande.

TRANSPORTISTAS

Son los encargados de operar las redes de alta y media tensión que conectan los puntos de generación con los de consumo. El transporte, por su carácter monopólico, es una actividad regulada y requiere el otorgamiento de concesiones. Los transportistas son responsables de la operación y mantenimiento de las redes, pero no de la expansión de la red de transporte, que está sujeta a los mecanismos del mercado (CAMMESA, página institucional). Las redes y las instalaciones de transmisión, compensación y maniobra constituyen en Sistema Argentino de Interconexión (SADI)

TRANSENER opera el sistema de alta tensión. Y diferentes transportistas operan los sistemas troncales (que conectan una misma región) como DistroCuyo, Transnoa

DISTRIBUIDORES

Son empresas que tienen una concesión para distribuir la energía eléctrica con carácter exclusivo en zona de influencia, generalmente circunscripta a las provincias. Compran la energía a CAMMESA en el MEM a un precio estabilizado trimestralmente y deben abonar a los transportistas (del mismo modo que deben hacerlo los generadores) un cargo fijo por conexión y capacidad de red de transporte.

Con las privatizaciones, gran parte de las empresas distribuidoras se privatizó. La EPE de Santa FE y la EPEC de Córdoba continuaron siendo públicas.

EJ: EPE, EDENOR, EDESUR.

GRANDES USUARIOS

Los grandes usuarios son también consumidores de electricidad y compran directamente la energía al MEM, el 50% de su consumo lo compran directamente al precio mayorista y por el otro 50% deben hacer un contrato de suministro, por lo que se constituyen como agentes del Mercado Eléctrico.

Deben tener un consumo superior a 1MW (1000kW) y una demanda superior o igual a 4380MWh por año. Utilizan la red de las distribuidoras debiendo por tal motivo abonar un "peaje" a éstas.

EJ: COTO, GERDAU

MERCADO ELECTRICO MAYORISTA

2) Recuperación del rol del Estado

Esta decisión política de retirar al Estado del control de un insumo esencial para la producción fue revertida desde 2003 cuando se puso en marcha un nuevo proyecto político que priorizó la recuperación del rol Estado y de sus herramientas para orientar el desarrollo nacional. Si bien el mercado eléctrico quedó organizado institucionalmente de la forma que describimos, el Estado conservó elementos para orientar las inversiones en él, basado en el entendimiento de que la energía eléctrica es, no sólo esencial para la vida de la población, sino además un insumo fundamental para lograr poner en marcha el aparato productivo.

Durante los gobiernos kirchneristas se retomó el rol estratégico del Estado como orientador del desarrollo, con el objetivo de proteger el mercado interno, apuntalar la industria nacional y generar trabajo. De este modo se pusieron en marcha nuevas centrales generadoras para abastecer la demanda de electricidad en un país que estaba industrializándose y que requería de la electricidad en tanto insumo esencial para lograr competitividad en su producción. Los sistemas de transporte de electricidad se interconectaron en 2006, de este modo todo el territorio nacional quedó integrado. Se creó Energía Argentina S.A. (ENARSA) con el objetivo de desarrollar las actividades en el sector de la energía en forma integral, desde la exploración y explotación de hidrocarburos, el transporte y distribución de gas natural, a la generación, transmisión y distribución de energía (Pampa energía, página institucional).

Con el objetivo de sostener esa recuperación económica, el Estado adoptó medidas tendientes a garantizar que la energía disponible en el mercado sea utilizada primariamente para atender a clientes residenciales y a comercios e industrias cuya demanda sea igual o inferior a 300 kW y que carezcan de fuentes alternativas de suministro (ver informe CESO Santa Fe, N°1: http://www.ceso.com.ar/sites/default/files/informe_santa_fe.pdf). Con la convicción de que la puesta en marcha del aparato productivo requiere de un esfuerzo del Estado para colaborar en la generación de condiciones de producción más competitivas, el Estado destinó una parte importante de su presupuesto en subsidios a la energía eléctrica para mantener bajo el costo de ese insumo clave y permitir el desarrollo de la industria nacional. El sentido del subsidio de la energía eléctrica era la promoción de la actividad económica y la generación de mejores condiciones de competitividad.

3) El aumento de las tarifas decidido por el nuevo gobierno.

Sin embargo con la asunción del gobierno de Mauricio Macri, estas políticas fueron revertidas nuevamente (analizamos en detalle las implicancias de las resoluciones de la Secretaría de Energía de febrero 2016 en el informe CESO N°1 http://www.ceso.com.ar/sites/default/files/informe_santa_fe.pdf). Con el argumento de sincerar los costos de la economía y de lograr mayor eficiencia en el uso de la energía, el Estado decretó la emergencia eléctrica, el aumento del precio mayorista de la energía y la eliminación de subsidios.

En el próximo apartado veremos cómo esa decisión impactó en las distribuidoras de energía, y nos centraremos específicamente en el caso de la provincia de Santa Fe.

4) Aumento de tarifas en la EPE de Santa Fe

La provincia de Santa Fe tiene una empresa que permaneció en manos del Estado provincial para la distribución de la energía, la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPE). Santa Fe ocupa el segundo lugar en consumo de energía (considerando a la Capital y la provincia de Buenos Aires como una sola región). CAMMESA, tiene su sede en la ciudad de Pérez en Santa Fe y desde allí se hace el despacho de la energía eléctrica hacia todas las regiones del país.

Por su parte, la EPE tiene dos tipos de usuarios, pequeñas o grandes demandas. Las **Pequeñas Demandas** corresponden a aquellos clientes cuya demanda máxima promedio de 15 minutos consecutivos es inferior a 20 (veinte) kW, engloban a los clientes residenciales (urbano y rural) y las pequeñas demandas comerciales e industriales. Estos clientes están expresados en distintas tarifas:

Gráfico 1:

Tarifa	Tipo de cliente
N°1	Clientes urbano residenciales
N° ULC	Pequeñas demandas comercial
N° UI	Pequeñas demandas industrial
N°3	Alumbrado público
N°4	Autoridades, establecimientos educativos...
N°9	Pequeñas demandas rurales

Fuente: elaboración propia en base a cuadro tarifario EPE.

Las **Grandes Demandas** son los grandes clientes de la EPE, aquellos que reciben la energía en cualquier punto de conexión de la red (alta, media o baja tensión) y que

tienen un *pico* de demanda igual o mayor a 20kW. El pico de demanda máximo es en promedio de 15 minutos consecutivos; es decir, la potencia en kW en promedio de 15 minutos consecutivos que la EPE pone a disposición del cliente.

Estos clientes están expresados en las distintas tarifas N°2. La tarifa 2 (T2) está segmentada por el punto de entrega de la energía según dónde están conectados a la red de suministro: baja tensión (B), media tensión (M) y alta tensión (A), y se diferencian según tengan consumo mayor o menor de 300kW.

Gráfico 2:

Tarifa	Descripción
2 B1	Baja tensión menor de 300kW
2 B2	Baja tensión mayor de 300kW
2 M11	Media tensión 13,2kV menor de 300kW
2 M12	Media tensión 13,2kV mayor de 300kW
2 M31	Media tensión 33kV o mayor a 1000kW
2 AM	Bornes de salida del Transformador Alta a media tensión (AT/MT)
2 A1	Alta tensión 132kV menor a 300 kW
2 A2	Alta tensión 132kV mayor a 300kW

Fuente: elaboración propia en base a cuadro tarifario EPE.

5) Tarifazo para la industria

Para mostrar el aumento de la energía eléctrica en el sector industrial analizaremos las facturas de una industria plástica en la zona sur de Rosario cuya tarifa es el primero de los de los segmentos de la Tarifa 2 de grandes demandas: usuarios en Baja Tensión y demanda menor a 300kW (T2B1).

Para acceder al servicio, la empresa contrata el servicio con la EPE solicitando un determinado suministro de energía en horarios pico (de 18 a 23 hs) y fuera de pico. Siempre debe ser mayor de 20kW y menor de 300kW (ya que si no pasaría a la tarifa siguiente, T2B2). El contrato se realiza por 12 meses y la factura es mensual.

La factura está compuesta por un cargo comercial que es fijo. Un cargo en concepto de Uso de Red por cada kW de capacidad de suministro convenida en horas de pico (cargo por capacidad de suministro en horario pico). Otro cargo en concepto de Uso de Red por cada kW de capacidad de suministro convenida en horas fuera de pico (cargo por capacidad de suministro en horario fuera de pico). Un cargo por potencia adquirida.

Y por último la energía activa efectivamente consumida que tiene distintos valores según los tramos horarios.

También componen la factura diferentes impuestos nacionales, provinciales y municipales, que se fijan sobre el importe básico (según la energía consumida): *Nacionales*: IVA 27% / Ley 23.681 0,60% para la Empresa de Servicios Públicos de Santa Cruz; *Provinciales*: Ley 12.692 energía renovables: \$0,66 /fondo de electrificación rural: 1,5% y *Municipales*: Ordenanza 7.797: 6% / ord 1692/62: 0,60% / ord 1618/62: 1,8%.

Como podemos observar en el gráfico nº 3, los precios pagados por el kW de energía (en los distintos tramos horarios) han permanecido sin variaciones desde el 2009. La tarifa se ha ido actualizando debido al incremento en los cargos de comercialización y capacidad de suministro, que son cargos fijados por las empresas distribuidoras de energía, en este caso, la EPE.

Pero los precios del kW de energía han pegado un abrupto salto con la resolución de febrero de 2016 del gobierno de Mauricio Macri que aumenta la energía eléctrica y elimina *totalmente* el subsidio del Estado nacional que recibía el usuario.

Gráfico 3:

EPE: TARIFA 2 B1 (BAJA TENSIÓN DEMANDAS MENORES A 300 KW)

	Cargo comercial	Capacidad de suministro / horario PICO \$/kW	Capacidad de suministro / FUERA DE PICO \$/kW	Cargo por potencia adquirida/ horario PICO \$/kWh	Cargo energía hs PICO 18-23hs \$/kWh	Cargo energía hs RESTO 5-18hs \$/kWh	Cargo energía hs VALLE 23 a 5hs \$/kWh
feb-16	\$ 410,63	\$ 135,339	\$ 60,347	\$ 2,914	\$ 0,40206	\$ 0,39683	\$ 0,39095
dic-15	\$ 367,62	\$ 121,630	\$ 54,026	\$ 4,080	\$ 0,10003	\$ 0,08701	\$ 0,07866
ene-15	\$ 273,53	\$ 90,151	\$ 40,198	\$ 4,080	\$ 0,10003	\$ 0,08701	\$ 0,07866
nov-13	\$ 199,80	\$ 65,852	\$ 29,363	\$ 4,080	\$ 0,10003	\$ 0,08701	\$ 0,07866
jun-12	\$ 149,80	\$ 49,399	\$ 22,027	\$ 4,080	\$ 0,10003	\$ 0,08701	\$ 0,07866
dic-11	\$ 130,22	\$ 42,918	\$ 19,137	\$ 4,080	\$ 0,10003	\$ 0,08701	\$ 0,07866
mar-11	\$ 106,74	\$ 35,179	\$ 15,686	\$ 4,080	\$ 0,10003	\$ 0,08701	\$ 0,07866
jul-10	\$ 86,57	\$ 28,530	\$ 12,722	\$ 4,080	\$ 0,10003	\$ 0,08701	\$ 0,07866
sep-09	\$ 63,93	\$ 21,069	\$ 9,394	\$ 4,080	\$ 0,10003	\$ 0,08702	\$ 0,07866
ago-08	\$ 44,09	\$ 14,531	\$ 6,479	\$ 3,604	\$ 0,09988	\$ 0,08673	\$ 0,07876

Fuente: elaboración propia en base a facturas de la empresa.

La quita de subsidios por parte del gobierno nacional a partir de febrero de 2016 se tradujo en un aumento del 350% en promedio del costo del kW que tienen contratar las

industrias en los distintos tramos. El cargo energía hs. PICO 18-23hs \$/kWh aumentó de febrero respecto a diciembre un 302%, el cargo energía hs. RESTO 5-18hs \$/kWh se incrementó un 357% y el cargo energía hs. VALLE 23 a 5hs \$/kWh un 397% para el mismo período.

El nuevo cuadro tarifario se hizo sentir fuertemente en la boleta de luz de la industria analizada. En marzo, cuando se paga el consumo de febrero con la quita del subsidio, llegó con un aumento del casi un 50%. En el gráfico 4 mostramos (con valores redondeados) cuánto es el importe que representaba para la empresa abonar el servicio de energía eléctrica en enero de 2016 y cuánto al mes siguiente. Mientras en enero 2016 pagaba \$67.000, en febrero 2016 tiene que pagar \$97.000. Al eliminar los subsidios, también se incrementa el monto pagado en concepto de impuestos ya que se calculan como porcentaje del importe básico (que era lo que estaba subsidiado por el estado nacional).

Gráfico 4:

	Subsidio del estado nacional	Importe básico	Impuestos y tasas	Total a pagar
feb-16	0	\$ 69.000,00	\$ 28.000,00	\$ 97.000,00
dic-15	\$ 14.800,00	\$ 47.700,00	\$ 19.300,00	\$ 67.000,00
ene-15	\$ 11.000,00	\$ 47.500,00	\$ 19.200,00	\$ 66.700,00

Fuente: elaboración propia en base a facturas de la empresa.

No todas las empresas pueden trasladar este incremento a precios, ya que muchas son eslabones de una cadena en la que no determinan las condiciones de venta. Si pueden hacerlo, incrementarán sus precios, alimentando la inflación. Con esta política de aumento del costo de la energía eléctrica, las empresas pierden competitividad, con lo cual la industria se ve fuertemente afectada porque se trata de un insumo clave. Cuando las industrias se ven en esta situación de pérdida de rentabilidad, incertidumbre y aumento de costos, es cuestión de tiempo hasta que empiecen a generalizarse los despidos y las condiciones precarias de trabajo. Ya hemos visto las consecuencias de la desarticulación del aparato productivo, el aumento de la desocupación con generaciones enteras que han crecido sin trabajo.

6) Tarifazo para los comercios

Los pequeños y medianos comercios de la provincia tienen una relación con la EPE parecida a la de los hogares. Reciben una boleta bimestral salvo que no tienen los tramos de consumo que si tiene los clientes residenciales: de 0 a 120 kWh, 120 a 240 kWh y Resto. En estos tramos el kWh tiene precios distintos, a medida que aumenta el consumo, se paga más. Esto se debe a que los comercios utilizan toda la energía con fines de lucro, en cambio los hogares es para el funcionamiento cotidiano de los mismos.

Veamos cómo impactó el nuevo cuadro tarifario en 3 comercios de Santa Fe:

- **Kiosco en la zona sur de Rosario**

Comercio	Boleta de Luz								Aumento (%)		
	mar-16 kWh	ene-16 kWh	nov-15 kWh	mar-15 kWh	mar 16 - ene 16	mar 16 - nov 16	mar 16 - mar 15				
Kiosco 20 mts2 con 5 helade	3.443,97	1.745	1.599,54	1.054	1.231	810	1.600,85	1.236	115,3	179,7	115,1

Fuente: elaboración propia en base a facturas aportadas por el comercio.

El comercio barrial tuvo que afrontar una boleta de más del doble, un 115% respecto al bimestre anterior. El incremento respecto noviembre, cuando todavía no se habían aplicado el aumento de la EPE del 27% a partir de diciembre y de la quita del subsidio por parte del gobierno nacional a partir de febrero, la boleta fue un 180% mayor. Para quitar cualquier factor estacional, marzo contra marzo el comercio paga el doble que el año pasado. No hay razones en la economía para explicar tal aumento de la energía.

Poniendo como ejemplo la venta de bebidas del kiosco, el margen de ganancias para un local de barrio de la bebida es del 20%, hablando de una Coca Cola de 2lts o una cerveza de 970cc. Una Coca Cola o una cerveza cuestan al público \$ 25. En el bimestre pasado, con la venta de 160 bebidas mensuales, unas 5 botellas diarias, el comercio cubría los costos de la boleta de luz. Con la nueva boleta recibida la situación es muy distinta. En el mes de marzo, el pequeño local de zona sur de la ciudad de Rosario para poder pagar la boleta de luz, y respetar su margen de ganancia, tendría que vender de mínimo \$ 17.219 en bebidas por bimestre, unos \$ 8.610 por mes, lo cual significa que el comercio deba vender como mínimo 344 bebidas por mes, unas 12 bebidas por día.

- **Restaurant de la Ciudad de San Lorenzo**

Comercio	Boleta de Luz								Aumento (%)		
	abr-16 kWh	ene-16 kWh	nov-15 kWh	mar-15 kWh	mar 16 - ene 16	mar 16 - nov 16	mar 16 - mar 15				
Restaurant 90 cubiertos	31.738,25	25.735	15.326,82	14.998	8.667,03		16.994,50	19.685	107,1	266,2	86,8

Fuente: elaboración propia en base a facturas aportadas por el comercio.

El local de comidas de la zona centro de la ciudad de San Lorenzo recibió una boleta de luz con un incremento del 100% respecto al bimestre anterior y de un 266% respecto a noviembre pasado.

Tomando el costo del menú del día que ofrece el local, el cual tiene un precio de \$ 70 y el precio de la última boleta de luz vemos que el restaurant necesita vender 453 menús del día para poder pagar la boleta de luz. Esto representa unos 226 menús del día por mes para cubrir la boleta de luz, 7,5 menús diarios. En cambio, el bimestre anterior necesitó vender 218 menús del día para pagar la luz.

Fiambrería de la zona norte de Rosario

Comercio	Boleta de Luz						Aumento (%)	
	mar-16	kWh	ene-16	kWh	mar-15	kWh	mar 16- ene 16	mar 16 - mar 15
Fiambrería 42 mts2 con una exhibidora	9.545,40	5.829	5778,54	4.049	4.993,59	5.763	65,2	91,2

Fuente: elaboración propia en base a facturas aportadas por el comercio.

El comercio afrontó una boleta de luz con un incremento del 65% respecto al bimestre anterior y de casi 100% respecto a marzo del año pasado.

La descripción de estos casos puntuales nos permiten comprender de una forma más palpable lo abrumante que significó para distintas actividades productivas y comerciales el incremento de sus boletas de luz producto de las medidas tomadas tanto por el Gobierno nacional como por la EPE.

A modo de cierre no debemos perder de vista que la Resolución N° 6 del Ministerio de Energía declaró la emergencia del sector eléctrico nacional y la revisión de los cuadros tarifarios trimestral. Por lo tanto, es de esperarse que los aumentos del mes de febrero no sean los últimos ya que está prevista una nueva revisión de los precios de la energía para aplicarse hacia el periodo mayo-julio. Esto se suma a los dichos del Ministro de Energía Juan José Aranguren de que a pesar de los aumentos no se llegan a cubrir los costos de generación. En caso de no revertirse las decisiones del Ejecutivo Nacional, la única forma de cubrir los costos de generación sería a través de un incremento de los precios de la energía afectando aún más la actividad económica nacional.

INFORME ECONÓMICO ESPECIAL

NRO. I | MARZO 2016

**Centro de Estudios Económicos y
Sociales Scalabrini Ortiz –
Regional Santa Fe**

CONTENIDOS TÉCNICOS DEL INFORME

María Alejandra Martínez Fernández
Cristian Andrés Nieto
Facundo López Crespo

Integran el CESO Santa Fe:

María Belén Basile, Mateo Bork, Gonzalo Brizuela, María
Celina Calore, Facundo López Crespo, Sol Gonzalez de Cap,
María Alejandra Martinez Fernández , Cristian Andres Nieto,
Paula Rodriguez.

ceso 

Centro de Estudios Económicos y Sociales
Scalabrini Ortiz



www.ceso.com.ar



[/cesoargentina](https://www.facebook.com/cesoargentina)



[@cesoargentina](https://twitter.com/cesoargentina)

Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz

DIRECTOR

Andrés Asiain

Vice-DIRECTOR

Miguel Cichowolski

Integran el CESO:

Agustín Crivelli, Angel Sabatini, Ariel Cunioli, Alejandro Demel, Carina Fernández, Cecilia Maloberti, Cristian Nieto, Christian Busto, Diego Martín, Diego Caviglia, Diego Urman, Ernesto Mattos, Estanislao Malic, Estefanía Manau, Federico Castelli, Gabriel Calvi, Javier Lewkowicz, Jorge Zappino, Juan Cruz Contreras, Juan José Nardi, Laura Di Bella, Leonardo Llorente, Lorena Paponet, Lorena Putero, Luciana Sañudo, Lucía Pereyra, Mahuén Gallo, María Laura Iribas, Mariela Molina, Martin Burgos, Maximiliano Uller, Nicolás Hernán Zeolla, Norberto Crovetto, Pablo García, Rodrigo López, Sabrina Iacobellis, Sebastián Demicheli, Valeria D'Angelo, Valeria Mutuberría, María Celina Calore, Daniela Longas, Candelaria Ruano.



Centro de Estudios Económicos y Sociales
Scalabrini Ortiz

 www.ceso.com.ar

 [/cesoargentina](https://www.facebook.com/cesoargentina)

 [@cesoargentina](https://twitter.com/cesoargentina)